

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 216-2017-UNAM

Moquegua, 19 de mayo de 2017.

VISTOS, el Informe N° 115-2017-EPIA/VIPAC/UNAM de 10 de mayo de 2017, Oficio N°154-2017-VIPAC-CO/UNAM de 15 de mayo de 2017, Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de 17 de mayo de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con los artículos 6°, 7°, 8°, 9° y 10° del Estatuto Universitario;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 190-2016-UNAM de 05 de agosto de 2016, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, que norma la administración de los procedimientos para la obtención del Grado Académico de Bachiller y el Título Profesional que otorga a nombre de la Nación la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, la Décima tercera Disposición Complementaria Transitoria de la ley N° 30220, Ley Universitaria, señala: *“Excepción para Estudiantes matriculados a la entrada en vigencia de la ley; los estudiantes que a la entrada en vigencia de la presente Ley, se encuentren matriculados en la Universidad no están comprendidos en los requisitos establecidos en el artículo 45° de la presente ley”*; vale decir, que en estos opera el bachillerato automático. Del mismo modo el Artículo 59°, numeral 59.9 de la citada Ley establece *que es atribución del Consejo Universitario conferir los Grados Académicos y Títulos Profesionales...*, para el caso de la Universidad Nacional de Moquegua, con autorización de funcionamiento provisional, lo ejerce el pleno de la Comisión Organizadora;

Que, con Informe N° 115-2017-EPIA/VIPAC/UNAM de 10 de mayo de 2017, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, remite la carpeta de graduación de la Srta. YAJAIRA SUJEY VALDEZ MANCHEGO, egresada de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial para su aprobación en Sesión de Comisión Organizadora.

Con Oficio N° 154-2017-VIPAC-CO/UNAM de 15 de mayo de 2017, la Dra. Maria Elena Echevarria Jaime Vicepresidenta Académica emite la conformidad al expediente presentado por la egresada, precisando que ha cumplido con presentar los requisitos exigidos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, remitiendo el mismo a Presidencia de Comisión Organizadora para la aprobación respectiva;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de 17 de mayo de 2017, se acordó por UNANIMIDAD, Conferir el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial a la egresada Srta. Yajaira Sujey Valdez Manchego;

Por las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N°30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de 17 de mayo de 2017;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conferir el Grado Académico de **BACHILLER EN INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL** a la egresada: **YAJAIRA SUJEY VALDEZ MANCHEGO** con Código 2012102011.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a Secretaría General de la Universidad Nacional de Moquegua expedir y registrar el Diploma correspondiente para su otorgamiento.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

Presidencia
VIPAC
VIPJ
EPIA
SEGE - UGT
Interesado
Arch. (2)



GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

VIPAC

Vicepresidencia Académica

EPIA

Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial



FOLIO N°

001

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

INFORME N° 115-2017-EPIA/VIPAC/UNAM

A : DRA. MARIA ELENA ECHEVARRIA JAIME
Vicepresidenta Académica - UNAM

DE : Ing. M.Sc. MARIO ROGER COTACALLAPA SUCAPUCA
Director de la Escuela Profesional de INGENIERIA AGROINDUSTRIAL

ASUNTO : Remito documentos para conferir Grado de Bachiller.

REFERENCIA : SOLICITUD CG-N° 256 Rec. N° 003-003056 de fecha 09/05/2017

FECHA : Moquegua, 10 de mayo del 2017



Es grato dirigirme a usted con la finalidad de saludarla cordialmente, y a su vez hacer de su conocimiento que en atención al documento de la referencia presentado por la Srta. **YAJAIRA SUJEY VALDEZ MANCHEGO** egresada en la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional de Moquegua, presenta documentación correspondiente para obtener su Grado de Bachiller.

Por lo mismo, cumpliendo con los requisitos que prevee el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua; Solicito a usted se derive el presente documento para su aprobación y autorización en Sesión de Comisión Organizadora confirmando el Grado de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial a la Srta. **YAJAIRA SUJEY VALDEZ MANCHEGO** asimismo la correspondiente emisión del Diploma que la acredite; Para tal fin se adjunta la carpeta de graduación con documentos originales que consta de quince (15) folios.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y acciones necesarias.

Atentamente,



[Handwritten signature]

Ing. M.Sc. MARIO ROGER COTACALLAPA SUCAPUCA
DIRECTOR DE LA EPIA

MRCs/DEPIA.
SCO/Sec.
C.C.: ARCHIVO



2-1
5.0.17.03.17



Universidad Nacional de Moquegua Vicepresidencia Académica

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



OFICIO N° 154 -2017-VIPAC-CO/UNAM
SEÑOR:
Dr. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Presente.-

ASUNTO : REMITO EXPEDIENTE PARA TRÁMITE DE BACHILLER SRTA. YAJAIRA SUJEY VALDEZ MANCHEGO

REFERENCIA : INFORME N° 115-2017-EPIA/VIPAC/UNAM

Mediante el presente es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en atención al documento en referencia, remito el expediente para el trámite de Grado de Bachiller del Srta. YAJAIRA SUJEY VALDEZ MANCHEGO, identificada con DNI N° 72891001, Código de Matrícula N° 2012102011, egresada de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, otorgándose conformidad por haber cumplido con presentar los requisitos exigidos en el reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 190-2016-UNAM, por ello solicito continúe con el trámite respectivo para la obtención de lo solicitado, adjunto requisitos los cuales paso a detallar:

- ✓ Solicitud de Grado de Bachiller.
- ✓ Copia Legalizada de Documento Nacional de Identidad.
- ✓ Cuatro (04) fotografías tamaño pasaporte, a color con traje formal y fondo blanco.
- ✓ Certificado de Estudios Original y que acredite haber cumplido el número de créditos exigidos por la Escuela Profesional.
- ✓ Constancia de Practicas Pre Profesionales, emitido por el Director de la Escuela Profesional
- ✓ Certificado de haber aprobado el curso de informática.
- ✓ Certificado de haber aprobado el curso de Idioma Extranjero.
- ✓ Constancia de haber realizado actividades Co-Curriculares en las áreas de deportes y recreación, arte y proyección social, según reglamento correspondiente, refrendado por la Escuela Profesional.
- ✓ Constancia de no adeudar bienes a la Universidad, refrendado por la Unidad de Patrimonio.
- ✓ Constancia de no adeudar bienes a los Laboratorios Básicos y de Especialidad, refrendados por los Directores correspondientes.
- ✓ Constancia de no adeudar material Bibliográfico a la Biblioteca Central de la Universidad, refrendado por el responsable de la Biblioteca Central.
- ✓ Recibo de pago por derecho de obtención de Grado Académico de Bachiller determinado por el TUPA de la Universidad.
- ✓ Recibo de pago por derecho de Diplomado de Grado Académico de Bachiller.
- ✓ Constancia de Egresado.
- ✓ Constancia de inicio de matrícula.

Agradeciendo la atención al presente, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Dra. MARÍA ELENA ECHEVARRIA JAIME
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA



MEEJ/VIPAC
masm/Sec
Cc: Archivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA Calle Ancash S/N Telefax 053 - 461227 053 - 463514 Anexo (202) 053 461471 SECRETARIA GENERAL

PROVEIDO : 217
FECHA : 17 MAYO 2017
PASE A : Dra. Lorena
PARA : Resolución

www.unam.edu.pe
Vice_presidencia@unam.edu.pe

